N° INFORME: OCI-2022-070

PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA: Seguimiento al cumplimiento por parte de los comités de TRANSMILENIO S. A., respecto de lo establecido en las resoluciones que los regulan.

EQUIPO AUDITOR: Luz Nelly Castañeda Contreras**,** Contratista Oficina de Control Interno

OBJETIVOS:

1. Verificar el cumplimiento de las resoluciones mediante la cuales se conformaron los comités de la entidad.
2. Presentar las recomendaciones y observaciones que conduzcan a mejorar el proceso de autorregulación de la entidad.

ALCANCE:

El alcance previsto para este trabajo de cumplimiento contempló la evaluación de la gestión para el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2022, de los siguientes Comités:

1. Comité del Sistema Integrado de Gestión.
2. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
3. Comité de Gerencia.
4. Comité de Seguimiento al SITP.
5. Comité Técnico Operacional.
6. Comité de Concesionarios con Operación Zonal del Sistema Integrado de Transporte Público.
7. Comité de Operadores Troncales del SITP.

8. Comité del Protocolo de Articulación entre los concesionarios de operación del SITP y el concesionario del SIRCI.
9. Comité de Seguridad Física y Anti-evasión del Sistema.
10. Comité de Seguridad Vial.
11. Comité de Contratación.
12. Comité de Seguimiento y Control Financiero.
13. Comité de Conciliación.
14. Comité Comercial.
15. Comité Interno de Archivo.
16. Comité de Inventarios.
17. Comité Paritario de Salud Ocupacional.
18. Comité Convivencia y conciliación laboral.
19. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Para la selección de la muestra se consideraron todos los comités y se tomó un porcentaje del 20% de las actas que fueron remitidas por los secretarios técnicos de cada comité.

LIMITACIONES AL ALCANCE:

Teniendo en cuenta que en el presente seguimiento se encuentra el «Comité del Protocolo de Articulación entre los concesionarios de operación del SITP y el concesionario del SIRCI», se solicitaron los soportes de la información para la evaluación. Sin embargo, estos no fueron allegados, toda vez que la secretaria técnica informó, a través de correo electrónico de noviembre de 2022, que: «del Comité del Protocolo de Articulación entre los concesionarios de operación del SITP y el concesionario del SIRCI no existen actas pues el último comité se realizó el 18 de diciembre de 2019», razón por la cual dicha evaluación no se realizó.

Adicionalmente, con el propósito de realizar el seguimiento del quorum de los diferentes comités, se solicitaron los listados de asistencia a los secretarios técnicos, sin embargo, no remitieron la información los siguientes: contratación, conciliación, sostenibilidad contable y concesionarios con operación zonal del sistema integrado de transporte, razón por la cual no se pudo realizar la evaluación.

DECLARACIÓN:

Este seguimiento fue realizado con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas, una consecuencia de esto es la presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

CRITERIOS:

- Resolución 388 del 3 de julio de 2020, «Por el cual se crea el Comité Institucional de gestión y Desempeño de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.»
- Resolución interna 296 del 10 de mayo de 2018 «Por la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.»
- Resolución interna 192 del 11 de abril de 2016 «Por la cual se modifica la Resolución 410 del 1 de julio de 2015 reorganizando el objeto, funciones, composición y reglamento del Comité de Gerencia».
- Resolución interna 1112 del 18 de noviembre de 2019 «Por la cual se crea el comité de Seguimiento al SITP».

- Resolución interna 306 de mayo 19 de 2015 y Resolución 1348 del 2 de diciembre de 2019 «Por medio de la cual se crea e integra el Comité Técnico Operacional se fijan sus funciones y se dictan otras disposiciones».
- Resolución interna 182 del 26 de abril de 2021 «Por medio de la cual se actualiza el Comité de Concesionarios con Operación Zonal del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C. y se derogan las Resoluciones Nos. 305 de 2012, 512 de 2016 y 1349 de 2017».
- Resolución 521 del 31 de mayo de 2019 «Por la cual se actualiza el reglamento del Comité de Operadores Troncales del SITP».
- Resolución 260 de mayo 4 de 2016 y Resolución 525 del 19 de septiembre de 2016 «Por medio de la cual se conforma el Comité del Protocolo de Articulación».
- Resolución 491 de septiembre 15 de 2017 «Por medio de la cual se actualiza el reglamento de la seguridad del Sistema de Transporte Público Gestionado por TRANSMILENIO S.A.»
- Resolución 491 de septiembre 15 de 2017 «Por medio de la cual se actualiza el reglamento de la seguridad del Sistema de Transporte Público Gestionado por TRANSMILENIO S.A.»
- Resolución interna 081 de 2020 «Por la cual se determina el Objeto, Funciones, Composición y reglamento del Comité de Contratación y Adjudicaciones de la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.»
- Resolución 426 del 5 de julio de 2018 «Por la cual se actualizan los procedimientos para la administración de los Recursos Financieros de Transmilenio S.A. y se deroga la Resolución 755 del 18 de noviembre de 2016».
- Resolución interna 038 del 15 de enero de 2020 «Por medio de la cual se integra el Comité de Conciliación de TRANSMILENIO S.A., y se dictan otras disposiciones».
- Resolución 135 de 2005 «Por medio de la cual se crea el Comité Comercial».

- Resolución interna 001 del 4 de enero de 2022 «Por medio de la cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la creación, composición y funcionamiento del Comité Comercial de TRANSMILENIO S. A. y deroga la Resolución 461 de 2015».
- Resolución interna 614 de 2018 «Por la cual se modifica la Resolución 014 de 2014».
- Resoluciones internas 178 de 2001 y 263 de mayo 16 de 2014 y la Resolución 663 de 2018 «Por medio de la cual se crea y conforma el Comité de Inventarios de la Empresa de Transporte de Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.»
- Resolución interna 017 de 2000 «Por la cual se conforma el Comité Paritario de Salud Ocupacional en Transmilenio S.A. y se adoptan disposiciones relativas a su funcionamiento».
- Resolución 567 de 2014 «Por medio de la cual se actualiza el Reglamento interno de Trabajo para los servidores públicos de TRANSMILENIO S.A. con vínculo laboral en calidad de trabajador oficial».
- Resolución 162 de 2018 «Por la cual se conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.»

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

De conformidad con el Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno de la entidad, correspondiente a la vigencia 2022, se realizó el seguimiento a los 19 comités activos formalizados en TRANSMILENIO S. A. (información reportada por la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 27 de octubre de 2022), respecto de los cuales se analizaron los siguientes puntos: quórum, periodicidad, elaboración de actas con la versión final debidamente firmada, grabaciones de las sesiones del comité y cumplimiento de las funciones que les fueron asignadas mediante las diferentes resoluciones.

1. Quórum

Respeto al número mínimo de miembros presentes en las sesiones de los comités para dar validez a las decisiones y de acuerdo con la información remitida por los secretarios técnicos se pudo verificar que en su mayoría han cumplido el deber establecido en las resoluciones que los reglamentan.

Sin embargo, respecto de los comités que se relacionaran a continuación, no fue posible verificar este aspecto, debido a que no fueron remitas las listas de asistencia por parte de los secretarios técnicos:

- Comité de Concesionarios con Operación Zonal del Sistema Integrado de Transporte Público.
- Comité de contratación
- Comité de conciliación
- Comité técnico de sostenibilidad contable

2. Periodicidad

Ahora, respecto a la frecuencia con la cual deben reunirse los comités, esto de acuerdo con los lineamientos establecidos en las resoluciones que los regulan, se pudo establecer que, de los 19 comités, 17 de ellos cumplen con esta obligación.

No obstante, respecto de dos comités no se pudo verificar este aspecto:

- **Comité de gerencia**: Sobre este comité no fue posible confirmar este ítem, debido a que, a pesar de que se le requirió a la secretaria técnica a través de correo electrónico del 21 de noviembre de 2022, las actas de los comités realizados en noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022, las mismas no fueron remitidas.
- **Comité del Protocolo de articulación entre los concesionarios de operación del SITP y el concesionario del SIRCI:** De dicho comité no existen actas pues el último comité se realizó el 18 de diciembre de 2019. Es del caso señalar que para este comité el artículo 4 de la Resolución 260 de 2016, señala

que las sesiones se realizan cada vez que sea necesario para dar cumplimiento a las funciones previstas en el artículo 3° de la misma resolución.

3. Actas

Los secretarios técnicos de los 19 comités elaboraron las actas de las diferentes sesiones. Sin embargo, de la información remitida a la Oficina de Control Interno se pudo evidenciar que no todas las actas se encuentran en formato «pdf o en su defecto impresas y **debidamente firmadas.**

Es importante señalar que no contar con la versión final de las actas, es decir, que se encuentren firmadas por el secretario técnico del respectivo comité, puede generar que las misma sean modificados a posteriori, sin ningún control por parte de quienes presiden y asisten a dichos Comités, lo que genera un riesgo importante para los directivos de la entidad, por lo que se hará la recomendación No. 1.

Los secretarios técnicos de los siguientes comités que **enviaron actas en formato pdf o en Word y sin firmas son los siguientes:**

- Comité de Concesionarios con Operación Zonal del Sistema Integrado de Transporte Público.
- Comité del Protocolo de Articulación entre los concesionarios de operación del SITP y el concesionario del SIRCI.
- Comité de Seguridad Física y Anti-evasión del Sistema.
- Comité de Contratación.
- Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

4. Grabaciones de las sesiones de los comités

Con el propósito verificar el contenido de las actas se contrastó con las grabaciones remitidas por los secretarios técnicos. Es del caso señalar que las grabaciones de los comités pueden realizarse con la autorización expresa de todos los asistentes y que éstas son un respaldo digital que permite establecer, en caso de controversia o duda, con claridad los temas tratados, las decisiones tomadas y las tareas pendientes en las diferentes sesiones de los comités.

Los secretarios técnicos de los siguientes comités **remitieron las grabaciones**, así:

- **Comité Técnico Operacional:** este comité remitió grabaciones de las diferentes sesiones.

  Se verificaron las actas y grabaciones de las siguientes sesiones:

  - 26 de septiembre de 2022.
  - 28 de marzo de 2022.

Una vez verificada la información se pudo establecer que lo consignado en las actas guarda relación con lo que se encuentra en la grabación.

- **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:** El secretario técnico señaló que de los cinco comités realizados durante la vigencia auditada se grabaron 2 sesiones.

  De la muestra seleccionada, se realizó seguimiento a las actas y grabaciones de las siguientes sesiones:

  - 28 de marzo de 2022

Una vez verificada la grabación se encontró que existe relación entre esta y lo consignado en el acta.

- **Comité de Contratación:** en correo electrónico del 3 de noviembre de 2022, el secretario técnico respondió: «EFECTIVAMENTE EXISTEN GRABACIONES DE COMITES DE LOS ULTIMOS 2 MESES».

Así, de la muestra seleccionada, se realizó seguimiento a las actas y grabaciones de las siguientes sesiones:

- **31 de agosto de 2022:** se comprobó que existe relación entre lo que quedó grabado y lo consignado en el acta del comité.
- **6 de septiembre de 2022**: Dentro de la sesión se debatieron modificaciones al plan de contratación de la entidad. Sin embargo, el acta remitida **está incompleta**, porque no contiene todos los temas debatidos y aprobados. Hace falta registrar las exposiciones realizadas por los directivos que solicitaron modificaciones y las decisiones que se tomaron al respecto.

Los siguientes comités no han realizado grabaciones de las sesiones y por lo tanto no fue posible realizar este seguimiento, lo que dará lugar a la recomendación No.2:

- Comité del Sistema Integrado de Gestión
- Comité de Gerencia, Comité de Seguimiento al SITP
- Comité de Concesionarios con Operación Zonal del Sistema Integrado de Transporte Público
- Comité de Operadores Troncales del SITP
- Comité del Protocolo de Articulación entre los concesionarios de operación del SITP y el concesionario del SIRCI
- Comité de Seguridad Física y Anti-evasión del Sistema
- Comité de Seguridad Vial, Comité de Seguimiento y Control Financiero
- Comité de Conciliación
- Comité Comercial, Comité Interno de Archivo
- Comité de Inventarios, Comité Paritario de Salud Ocupacional
- Comité Convivencia y Conciliación Laboral
- Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

5. Funciones de los comités

Para 18, de los 19 comités, indicados en el alcance, se verificó el cumplimiento de las funciones de acuerdo con las resoluciones que los reglamentan, encontrando que todos cumplen dicha obligación.

Comité que no remitió información

La información que fue solicitada por la Oficina de Control Interno, para efectos del presente informe, no fue allegada por el secretario técnico del siguiente comité y, por lo tanto, no se evaluaron en el presente informe:

- **Comité del Protocolo de Articulación entre los concesionarios de operación del SITP y el concesionario del SIRCI**: La secretaria técnica informó lo siguiente: «del Comité del Protocolo de Articulación entre los concesionarios de operación del SITP y el concesionario del SIRCI no existen actas pues el último comité se realizó el 18 de diciembre de 2019».

Fortaleza:

El personal que atendió los comités auditados demostró amabilidad, diligencia y disposición frente a los requerimientos del equipo auditor.

Conclusiones:

De acuerdo con la evaluación realizada, se puede concluir que la mayoría de los comités cumplen las obligaciones establecidas en las resoluciones que los reglamentan respecto del quórum, periodicidad y cumplimiento de las funciones.

Sin embargo, existe una debilidad en la mayoría de los comités y es la ausencia de actas definitivas que contengan los temas tratados, exposiciones y decisiones, y que estén en formato «pdf» o impresas y debidamente firmadas por el secretario técnico del respectivo comité.

En el mismo sentido, hacen falta las grabaciones de las sesiones de los comités, con el propósito de que sirvan de respaldo digital.

RECOMENDACIONES GENERALES

Recomendación No. 1

Se recomienda que haya una directriz para todos los comités de la entidad, señalando que las actas de estos deben tener una versión final, debidamente suscrita.

Recomendación No. 2

Se recomienda que las actas de los diferentes comités sean firmadas **por quien los preside** y por el respectivo secretario técnico, a fin de evitar futuras modificaciones sobre el contenido, con los riesgos que esto implica para los participantes.

Recomendación No. 3

Realizar grabaciones de las diferentes sesiones de los comités, toda vez que es importante contar con ese respaldo, pues en caso de controversia o duda sobre los asuntos tratados, las decisiones tomadas y las tareas pendientes, es posible dirimirlos.

Las anteriores conclusiones y recomendaciones fueron socializadas con los secretarios de los comités y responsables designados para atender el presente trabajo de seguimiento.

SANDRA JEANNETTE CAMARGO ACOSTA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Luz Nelly Castañeda Contreras, Contratista - Oficina de Control Interno.